Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «CABEZA DEL TORCÓN»

Acuerdo de Pleno por el que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la concesión del servicio público de captación, tratamiento y suministro de agua potable en alta para las Entidades Locales mancomunadas

1. Entidad adjudicadora:
Mancomunidad de Servicios «Cabeza del Torcón».

2. Obtención de documentación:
Secretaría Mancomunidad de Servicios cabeza del Torcón (sede en Ayuntamiento de Menasalbas). Plaza de España, número 1, 45128 Menasalbas, Teléfono 925407006, Fax 925 40 79 64; perfil del contratante: htpp://menasalbas.sedeelectrónica.es (tablón de anuncios; anuncios).

3. Objeto del contrato: Tipo: Gestión de servicios públicos; concesión, servicio de captación tratamiento y suministro de agua potable en alta.

4. Criterios de valoración: Véase anexo II.

5. Presupuesto base de licitación: No se establece tipo de licitación el cual vendrá determinado por los precios unitarios ofertados por cada licitador en el modelo de proposición.

6. Garantías exigidas: Definitiva 5 por 100 del presupuesto anual ofertado I.V.A. no incluido.

7. Fecha de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día, siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En caso de que la fecha límite de presentación sea sábado, domingo o festivo, ésta pasará al siguiente día hábil.

8. Gastos de publicidad: Importe máximo de la publicación será de 500,00 euros y otros gastos de tramites preparatorios para estudio y valoración de las ofertas presentadas 6.500,00 euros. Estos gastos serán cuenta del adjudicatario.

9. Otra información: El pliego de claúsulas administrativas, prescripciones técnica y memoria se podrá obtener en la siguiente dirección: htpp://menasalbas.sedeelectrónica.es (tablón de anuncios; anuncios).

ANEXO II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios cuya ponderación dependen de una valoración técnica justificada: 35 puntos.

A- Forma de prestación de los servicios: 10 puntos.

Se tendrá en cuenta el nivel de calidad global ofrecido, especialmente en cuanto al agua suministrada, a la eficacia en el mantenimiento, a la garantía de regularidad del suministro, subdividiéndose en los siguientes criterios:

A1 - Plan de explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de los servicios objeto del contrato (5 puntos).

A2 - Plan de Control de calidad del agua suministrada (1 punto).

A3 - Plan de aseguramiento de la calidad conforme a la normativa española de calidad UNE-EN-ISO-9001 y normativa UNE-EN-ISO-14001 (1 punto).

A4 - Plan de implantación de un sistema de Prevención de Riesgos Laborales (1 punto).

A5 - Plan de levantamiento de la planimetría y posterior implantación y mantenimiento de un sistema GIS (2 puntos).

B -Organización de los medios humanos: 5 puntos.

Se valorará la mejor organización propuesta así como los medios humanos disponibles para la ejecución del contrato, los adscritos directamente a él.

C - Organización de los medios materiales: 5 puntos.

Se valorará la mejor dotación de medios presentada, la adecuación de los medios a las necesidades del Servicio en cantidad y calidad. Se valorarán los medios materiales disponibles para el Servicio, adscritos directamente a él.

D - Inversión en Obras de Mejora de las Instalaciones: 15 puntos.

El licitador describirá las obras de mejora de las infraestructuras del Servicio a las que se compromete, a ejecutar en los dos primeros años de concesión.

La puntuación máxima a obtener por aplicación de este criterio es de 15 puntos, que se otorgarán atendiendo a la conveniencia e idoneidad de las mejoras propuestas, sin atender exclusivamente a la valoración de las mismas. Solo se admitirán mejoras directamente relacionadas con el servicio objeto de contratación.

Criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor: 65 puntos

A - Precio de la licitación:

El licitador ofertará el importe por el que prestará el Servicio de Captación, Tratamiento y Suministro de Agua Potable en Alta a la Mancomunidad.

La puntuación máxima a obtener por aplicación de este criterio es de 65 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

Se calculará el presupuesto de explotación anual de cada licitador, como resultado de multiplicar el coste unitario fijo por 15.714 habitantes y doce meses y el coste unitario variable por 1.320.000 metros cúbicos, la suma de ambas cantidades nos dará su presupuesto anual.

Se calculará la baja de cada licitador respecto de la oferta más cara.

Se puntuará con cero puntos la oferta más cara (baja del 0%).

Se puntuará con 65 puntos la oferta más económica (baja máxima).

La puntuación a obtener por el resto de licitantes se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 65 - (65 \times 1{,}13 - {}^{\text{Baja}})$$

siendo Baja = 100 x ((Oferta más cara - Oferta licitador) / Oferta más cara).

Menasalbas 16 de junio de 2014.-El Presidente, José María García Crespo.

N.º I.- 5546